



## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2016

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón se reúnen bajo la presidencia del Sr Alcalde Presidente, D. JOSÉ JOVER SANZ, los concejales que a continuación se relacionan, para celebrar una sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, para la que han sido citados en tiempo y forma.

### GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

D. JOSÉ JOAQUÍN NAVARRO CALERO (portavoz). Primer teniente de alcalde. Concejales delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Fiestas y Participación Ciudadana.

D. AGUSTÍN REGUERA BARBA. Segundo teniente de alcalde. Concejales delegado de Comercio e Industria, Sanidad, Consumo y Oficina Municipal de Información al Consumidor.

D<sup>a</sup> MARÍA ÁNGELES MÉNDEZ DÍAZ. Concejales delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior, Servicios Sociales, Mayores, Mujer y Entidades Urbanísticas.

D<sup>a</sup> MARÍA MARTÍN REVUELTA. Concejales delegada de Medioambiente y Mobiliario Urbano, Nuevas Tecnologías, Movilidad y Transportes y Medios de Comunicación, que se incorpora a la sesión una vez comenzada, según dejó constancia en esta acta.

D. JUAN MANUEL GODINO GARCÍA. Tercer teniente de alcalde. Concejales delegado de Seguridad y Protección Civil, Urbanismo, Obras e Infraestructuras, Servicios Generales.

D<sup>a</sup> NURIA MERINO YUSTA. Concejales delegada de Juventud y Deportes, Educación, Menor y Familia, Empleo y Desarrollo Empresarial.

### GRUPO MUNICIPAL VOX

D<sup>a</sup> MARÍA RUÍZ SOLÁS (portavoz).

D<sup>a</sup> JULIA LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

D. ERNESTO SERIGÓS SUSINI

### GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. MIGUEL ÁNGEL SAINZ SÁNCHEZ (portavoz).

D. ENRIQUE TOLEDANO DE CASTRO

D. SANTIAGO TEJADO SÁNCHEZ

### GRUPO MUNICIPAL SE PUEDE VILLAVICIOSA DE ODÓN

D. GUMERSINDO RUÍZ ROSALES (portavoz).

D<sup>a</sup> ANA RAMÍREZ IZQUIERDO

D. MANUEL JIMÉNEZ JAÉN

### GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

D. JUAN CARLOS BARTOLOMÉ MUÑUMEL (portavoz).

D<sup>a</sup> MARÍA MERCEDES CASTAÑEDA ABAD.

### GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-GANEMOS LA COMUNIDAD DE MADRID-LOS VERDES

D. JUAN MIGUEL BELMONTE GÓMEZ (portavoz).

D<sup>a</sup> ISABEL MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA

### GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JORGE PAPADOPOULOS IZQUIERDO.

**SECRETARIO GENERAL:** D. MANUEL PAZ TABOADA.

**INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> RUTH PORTA CANTONI.



El número de concejales presentes al comienzo de la sesión es de veinte (20).

Tras comprobar que concurre el quorum que establece el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para la válida celebración de la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta a las **17:30 horas**, y da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, realizada por Resolución de la Alcaldía 0660/2016, de 22 de enero, y que son los siguientes:

**A) ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN:**

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2015.
- 2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016.

**B) ASUNTOS DICTAMINADOS:**

- 3.- Aprobación de la propuesta relativa a la incoación de procedimiento de resolución del contrato de concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de soportes de información publicitaria (Exp. 33/10).
- 4.- Aprobación inicial del Organigrama del Ayuntamiento.
- 5.- Situación de la promoción El Olivar de Villaviciosa, dentro del plan joven de vivienda en alquiler con opción a compra, según propuesta presentada por el grupo municipal IU.
- 6.- Elaboración de un plan de participación y comunicación en el diseño del avance del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el grupo municipal IU.
- 7.- Reforma y acondicionamiento del centro de salud, según propuesta del grupo municipal PSOE.
- 8.- Reforma de zonas tarifarias del transporte público, según propuesta del grupo municipal PSOE.
- 9.- Participación del Ayuntamiento en el programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, según propuesta del grupo municipal Se Puede.
- 10.- Recuperación y actualización del plan especial de actuación para accesibilidad, según propuesta presentada por el grupo municipal Se Puede.
- 11.- Creación de cuatro plazas de aparcamiento en lugares céntricos para vehículos híbridos eléctricos, según propuesta del grupo Ciudadanos.
- 12.- Suscripción de un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad en materia de emergencias sanitarias, según propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos.

**C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

- 13.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

14.- Dar cuenta del acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el nombramiento de Juez de Paz Titular de Villaviciosa de Odón.

15.- Dar cuenta del informe sobre el periodo medio de pago e informe de morosidad del cuarto trimestre de 2015.

16.- Asuntos urgentes.

17.-Ruegos y Preguntas.

A continuación el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión ordinaria, realizada mediante la Resolución de la Alcaldía 0660/2016, de 22 de febrero.

### ORDEN DEL DÍA

#### **A) ACTAS PENDIENTES DE APROBACIÓN:**

##### **1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2015.**

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20), correspondientes a los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.

##### **2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2016.**

Abierto este punto del orden del día el Sr. Alcalde concede la palabra al Secretario para que exponga las correcciones a realizar en el acta.

Yo, el Secretario, expongo a los presentes que tras las observaciones hechas por el portavoz del grupo municipal Se Puede se ha detectado un error material en el acta, en la atribución del voto a los grupos municipales VOX y Se Puede, en el punto 7 del orden del



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

día (página 20 del acta), que consiste en el voto en contra del primero y la abstención del segundo, error que se corrige haciendo constar la abstención y el voto en contra, respectivamente, tras comprobar en las notas tomadas por mí durante la sesión la errónea atribución del voto que aparece en el acta. Asimismo, a petición del portavoz del grupo municipal Se Puede se sustituye la expresión "las canalizaciones están hechas" que se le atribuye en el debate de la pregunta preguntada por el grupo municipal VOX (página 37 del acta) por la expresión "las canalizaciones están previstas", atendiendo a la relevancia del término para el correcto reflejo de lo expresado por el Sr. Concejal. Añado que al quedar claros los cambios, se puede votar la aprobación del acta con las correcciones derivadas de estas dos observaciones, que se incorporarán al texto para su transcripción al Libro de Actas.

Tras estas palabras del Secretario, el Sr. Alcalde pregunta si alguno de los presentes desea hacer alguna observación al acta que fue entregada con la convocatoria de la sesión, en los términos establecidos por los artículos 46 del ROM y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### VOTACIÓN

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso a la votación sobre la aprobación del acta de la sesión de 28 de enero de 2016, con las correcciones indicadas por el Sr. Secretario.

La votación tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20), correspondientes a los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2), UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión, con las correcciones derivadas de la corrección del error advertido en el reflejo de la votación del punto 7 y la corrección de la expresión atribuida al portavoz del grupo municipal Se Puede en la página 37, disponiendo su transcripción al Libro de Actas de la Corporación.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## B) ASUNTOS DICTAMINADOS:

3.- Aprobación de la propuesta relativa a la incoación de procedimiento de resolución del contrato de concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de soportes de información publicitaria (Exp. 33/10).

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 18 de febrero de 2016.

El Sr. NAVARRO CALERO expone los antecedentes sobre la adjudicación del contrato, la prórroga acordada en 2014 y la situación de impago advertida por la Tesorería, por lo que se propone la incoación del procedimiento de resolución del contrato por incumplimiento.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### a)- Grupo municipal de IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Tras afirmar que en la exposición del concejal de Hacienda se dijeron verdades a medias, menciona la prórroga del contrato acordada en 2014 señalando que la empresa contratista presentó escritos dirigidos al Gabinete de Alcaldía; que el Jefe de Recaudación advirtió en abril de 2014 de que la empresa solo había pagado una pequeña cantidad; que tanto el Jefe de Policía como la Técnico de Contratación desaconsejaron la prórroga; y que primero la Junta de Gobierno Local dejó el asunto sobre la mesa para, posteriormente, aprobar la prórroga el 22 de julio de 2014. Añade que hoy la empresa adeuda más de 14 mil euros al Ayuntamiento y concluye indicando que votará a favor de la propuesta, pero pide explicaciones por la prórroga acordada hace un año, ante la que en su opinión se abren dos alternativas: que se hizo una mala gestión o que se esconde algo.

#### b)- Grupo municipal Se Puede: Sr. JIMÉNEZ JAÉN

Observa que aparentemente desde julio de 2014 hasta noviembre de 2015 nadie detectó que la empresa no pagaba al Ayuntamiento, y recuerda el contrato de la cafetería del Coliseo, en el que el contratista no pagó al Ayuntamiento el canon fijado. Opina que hay un problema con el seguimiento de los contratos.

#### c)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta y opina que la gestión de este



contrato debería asumirla el Ayuntamiento para beneficio de los vecinos.

d)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Responde al portavoz del grupo municipal de IU indicando que no debe resultar extraño que se informe a la Alcaldía de las cuestiones problemáticas, y que por la inversión inicial que tuvo que hacer la empresa se consideró oportuno concederle una oportunidad de recuperarla. Expone que el procedimiento para recaudar las cantidades adeudadas será el ordinario en caso de impago y responde al Sr. Jiménez Jaén que el anterior contratista del bar del Coliseo ha pagado ya 11 mil euros y solicitó el aplazamiento del pago del resto de la cantidad, que será recaudada por vía ejecutiva si no se abona.

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que antes de que la empresa actual llegase al Ayuntamiento había otra empresa que explotaba la publicidad sin que el Ayuntamiento percibiera ningún canon y que con este contrato se consiguió una publicidad normalizada y digna.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de junio de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de soportes de información publicitaria a la mercantil SIGNAL SYSTEM, S.L., formalizándose el mismo en documento administrativo con fecha 22 de julio de 2010, con un plazo de ejecución de cuatro años, prorrogables por otras cuatro anualidades y un canon anual de 8.000.-€ más el IVA que corresponda aplicar, con un periodo de carencia de 18 meses a partir de la firma del contrato.

RESULTANDO: Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2014 se aprueba la prórroga del contrato por cuatro años adicionales, así



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

como la estimación de la solicitud de fraccionamiento del último semestre del canon correspondiente al período del 22/01/2014 al 22/07/2014, en seis mensualidades iguales a contar desde la fecha del citado acuerdo, formalizándose la misma en fecha 4 de agosto de 2014.

RESULTANDO: Que con fecha 17 de noviembre de 2015, la Tesorera Municipal remite al Servicio de Contratación, así como a la Concejalía de Seguridad, informe sobre la existencia de una deuda de 14.464,61.-€ por impago del canon por parte de la Mercantil Adjudicataria SIGNAL SYSTEM, S.L., cantidad a la que según informa la Tesorera, habría que añadir el canon correspondiente al año 2015.

RESULTANDO: Que en fecha 23 de diciembre de 2015, el Concejal de Seguridad, traslada al Servicio de Contratación, copia de la comunicación remitida a la citada Concejalía por parte del Jefe Accidental de la Policía Local manifestando que estima conveniente que, desde esa Concejalía de Seguridad, se proponga la resolución del contrato.

CONSIDERANDO: El informe emitido por la Técnico de Contratación con la conformidad del Secretario General que obra en el expediente.

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento

#### ACUERDA

**Primero.**-Iniciar expediente de resolución del contrato administrativo de concesión administrativa del servicio de instalación, conservación y explotación de soportes de información publicitaria, adjudicado a la Mercantil SIGNAL SYSTEM, S.L., en fecha 30 de junio de 2010, suscrito por las partes el día 22 de julio del mismo año, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público en relación con el apartado X del Pliego de Cláusulas Administrativas, por incumplimiento del contratista, motivado en la falta de pago del canon estipulado, con incautación de la garantía definitiva depositada en la Tesorería de este Ayuntamiento en fecha 10 de junio de 2010, por importe de 3.200,00.- €. Todo ello sin perjuicio de la liquidación y valoración, en su caso, de daños y perjuicios que proceda una vez se acuerde la resolución del contrato.

**Segundo.**- Notificar el presente acuerdo al Adjudicatario, concediéndole trámite de audiencia por un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a la resolución que se propone. Todo ello, de conformidad con lo



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

establecido en el artículo 109.1.a) del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**Tercero.-** Dar cuenta a la Concejalía de Seguridad, Intervención y Tesorería Municipales.

#### 4.- Aprobación inicial del Organigrama del Ayuntamiento.

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada el 18 de febrero de 2016.

La concejala delegada de Régimen Interior, Sra. MÉNDEZ DÍAZ, expone la propuesta indicando que el organigrama afecta a la administración, no al Gobierno del Ayuntamiento, y que se pretende lograr una administración más eficaz. Indica que el modelo no es rígido, ya que permite su modificación y que tras la aprobación por el Pleno se abrirá un plazo para sugerencias y alegaciones. Concluye señalando que el documento fue entregado a los grupos políticos, a los representantes de los trabajadores y a todos los empleados municipales.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

##### a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Cita el informe de la Secretaría que consta en el expediente y el diagnóstico que se hace de la situación organizativa del Ayuntamiento, señalando la fragmentación de funciones, una situación que, opina, es fruto de la gestión realizada durante años, y que es necesario mejorar.

Añade que en el organigrama ve cuestiones políticas, como la dependencia de la oficina de turismo de la Alcaldía, con lo que no está de acuerdo ya que en su opinión debería integrarse en una oficina de desarrollo local. Advierte de que en el organigrama no aparece el IMFE, lo que entiende como un anuncio de la voluntad de suprimirlo. Concluya anunciando su abstención.

##### b)- Grupo municipal de IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Comienza agradeciendo el esfuerzo realizado para la confección de este documento y está de acuerdo en la necesidad de disponer de un organigrama, así como en parte de





su contenido. Anuncia su abstención, anticipando que hará propuestas, y señala algunos aspectos conceptuales: se muestra en desacuerdo con que la oficina de turismo dependa de la Alcaldía, y enumera una serie de cuestiones no resueltas, citando el caso de juventud, educación o cultura, materias que no ve detalladas en el organigrama; advierte de que desaparece la referencia a la mujer y a las políticas de igualdad; tampoco ve adecuado que se unan urbanismo y medio ambiente y no está conforme con la desaparición de sanidad; al tiempo, ve positivamente la creación de departamentos de coordinación y recuerda que el Pleno de la Corporación también es parte del Gobierno.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Comienza agradeciendo el trabajo realizado por la Secretaría y la Intervención y resaltando la necesidad de un organigrama para mejorar el funcionamiento de la Administración. Recuerda que su grupo preparó una propuesta organizativa que retiró al conocer que se preparaba un organigrama. Opina que el organigrama es un documento base para cualquier corporación, con independencia del color político del gobierno municipal. Añade que el siguiente paso es la RPT, que debe adecuarse al organigrama y que requiere negociación con los representantes del personal. Concluye anunciando su voto favorable a la propuesta.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. JIMÉNEZ JAÉN

Anuncia la abstención de su grupo y señala que el funcionamiento del Ayuntamiento debe mejorar, ya que la estructura está anticuada. Afirma que se trata fatal a los técnicos, sustentando dicha afirmación en las bajas laborales producidas en los últimos meses. Concluye afirmando que lo más importante no es el organigrama, sino la RPT y hacer las cosas de forma objetiva.

e)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo, aunque considera que la organización es responsabilidad del equipo de gobierno. Realiza unas sugerencias al texto del organigrama, proponiendo la eliminación de la oficina administrativa de empleo y desarrollo local. Opina que los niveles administrativos no son coherentes, y pone como muestra que se mencione la Tesorería en dos niveles, al igual que Rentas, y pide que se titulen bien las unidades; muestra sus dudas sobre algunos aspectos, como es el caso de Turismo, que en su opinión debería formar parte de un departamento que agrupe comunicación y marketing; y opina que falta un servicio de documentación y estadística



que aporte datos para la toma de decisiones, y un área dedicada a la atención al ciudadano.

f)- Grupo municipal PP: Sra. Méndez Díaz

Expone que la RPT se traerá al Pleno, y será coherente con el organigrama que se apruebe e insiste en que se dialogará en todo momento con los trabajadores. Afirma que la política de mayores está presente y se ejecuta y concluye indicando que se estudiarán todas las sugerencias que se presenten y pidiendo que el organigrama sea el resultado del trabajo de todos.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: once (11) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (3) y PSOE (2).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: nueve (9) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), IU (2) y UPyD (1).**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

##### **Antecedentes**

- 1.- El Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón no cuenta con un organigrama que refleje la estructura y la organización de la Administración municipal.
- 2.- Desde la Concejalía delegada de Régimen Interior se ha considerado que es necesario que el Ayuntamiento se dote de un instrumento técnico que refleje la organización de la Administración, para lograr un funcionamiento más eficaz y coordinado, de manera que se diferencien las unidades que la forman y se asignen las funciones que corresponden a cada una, para ejercer las competencias que las normas atribuyen a la Administración.
- 3.- Con esas premisas se ha elaborado un Organigrama, con el fin de establecer una organización que diferencie las unidades que la forman y distribuya las funciones entre ellas, para conseguir un funcionamiento más eficaz.



4.- El Organigrama no es un documento cerrado ni inmutable, antes bien, debe ser flexible para poder responder a las necesidades que se vayan presentando y solucionar las disfunciones que se puedan manifestar en la puesta en práctica del modelo organizativo que contiene.

### **Fundamentos de Derecho**

1.- El Organigrama es una expresión de la potestad de autoorganización que el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, concede a las entidades locales, y que es una de las formas en las que se manifiesta la autonomía que la Constitución les reconoce y garantiza.

2.- El Organigrama es el documento que refleja la organización de la Administración municipal, y no afecta al nivel de gobierno. Gobierno y Administración son dos realidades separadas, aunque estrechamente relacionadas, y como tales aparecen mencionados frecuentemente en las normas: así, el Alcalde dirige el gobierno y la Administración municipales (artículo 21 de la Ley 7/1985), y por esa razón el organigrama refleja la Alcaldía, en su vertiente de órgano director de la Administración municipal.

3.- Así pues, el objeto del organigrama es la Administración y su contenido se resume en los siguientes puntos:

a)- El documento elaborado consta de una parte general, en la que se define el objeto del documento, con una especial referencia a la diferencia entre gobierno y administración, las relaciones con otros instrumentos técnicos, y las previsiones sobre su aprobación y modificación.

b)- En la parte especial se desarrolla la estructura de la organización municipal estableciendo las diferentes unidades administrativas, los niveles jerárquicos en que se ordenan y las funciones asignadas a cada una.

c)- Por último, el organigrama crea tres órganos que pretenden lograr un funcionamiento coordinado de la Administración.

4.- En cuanto al procedimiento a seguir para su aprobación, no hay una previsión expresa en las normas sobre el mismo, por lo que se ha optado por un procedimiento en dos fases, en términos similares a las disposiciones de carácter general: una primera aprobación inicial, seguida de un período para la presentación de sugerencias y alternativas por parte de todos los empleados municipales, los grupos políticos y los órganos de representación del personal, mediante la remisión



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

del documento y la puesta a disposición del expediente, y una aprobación definitiva.

Se ha optado por este procedimiento atendiendo a que en el organigrama confluyen notas propias de una disposición de carácter general frente a los actos administrativos con destinatario plural: vocación de permanencia y generalidad, ya que afecta a un colectivo amplio de personas, y la no ejecución en uno o varios actos concretos.

Además, este procedimiento permite hacer efectiva la participación de los empleados municipales y sus órganos de representación, así como a los grupos políticos municipales, mediante la presentación de sugerencias y alternativas, siendo la participación un elemento que permite dar valor añadido a este documento, cuya finalidad no es otra que lograr una Administración más eficaz para atender a aquello que es al tiempo su vocación y razón de ser: el servicio a los ciudadanos.

5.- La competencia para aprobar el organigrama corresponde al Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, el Pleno de la Corporación acuerda:

**Primero.-** En ejercicio de la potestad de autoorganización que otorga al municipio el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se aprueba inicialmente el organigrama del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, que figura como anexo a esta propuesta, de la que forma parte integrante.

**Segundo.-** Se hace público este acuerdo y el texto del Organigrama a todo el personal del Ayuntamiento, grupos municipales y órganos de representación del personal para que pueda ser examinado durante un plazo de 20 días para presentar sugerencias y alternativas a la organización propuesta en el citado documento.

El plazo comenzará a contar desde la remisión del texto del organigrama a los empleados municipales, grupos municipales y órganos de representación del personal, mediante correo electrónico, sin perjuicio de la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, pudiendo ser examinado el expediente en la unidad de Recursos Humanos, en horario de oficina.

**Tercero.-** La aprobación inicial del organigrama es un acto de trámite contra el que no cabe interponer recurso, de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 30/1992, aunque los interesados podrán formular su oposición a este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## 5.- Situación de la promoción El Olivar de Villaviciosa, dentro del plan joven de vivienda en alquiler con opción a compra, según propuesta presentada por el grupo municipal IU.

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, celebrada el 18 de febrero de 2016,

El Sr. BELMONTE GÓMEZ expone la propuesta recordando los antecedentes de la adjudicación por el Ayuntamiento del suelo para la construcción de viviendas y a continuación describe la situación de los arrendatarios, que deben pagar una renta de alquiler y los gastos de comunidad, pero no gestionan. Añade que los arrendatarios de estas viviendas son vecinos jóvenes con rentas ajustadas y recuerda un compromiso incumplido por el Gobierno local para reunirse con ellos. Expone la propuesta indicando que retira el punto 2 de la parte dispositiva en aras al consenso, pero afirma que es legal, ya que la Ley de Haciendas Locales permite aprobar bonificaciones al IBI.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Recuerda que hubo problemas desde un principio con el precio y opina que la Administración no se puede desentender del incumplimiento de las condiciones pactadas.

#### b)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Muestra su apoyo a la propuesta y pide llegar a un acuerdo en este mandato sobre esta cuestión.

#### c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Muestra su apoyo a la propuesta y opina que el Ayuntamiento debe liderar el proceso.

#### d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta y opina que las rentas que se están pagando están fuera de mercado.

#### e)- Grupo municipal VOX: Sra. RUIZ SOLÁS

Muestra su sorpresa porque se pueda actuar así por parte de la empresa y que las autoridades no hagan nada y aunque duda de que el Ayuntamiento pueda hacer algo,



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

al tratarse de contratos privados, opina que debe intentar hacer lo que pueda, por lo que anuncia el voto favorable de su grupo.

f)- Grupo municipal PP: Sr. Navarro Calero

Recuerda que la adjudicación se hizo según lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas y recuerda que se hizo una consulta vinculante a Hacienda. Señala que no ve abuso de la empresa y recuerda que se trata de contratos privados, y concluye anunciando la abstención de su grupo.

g)- Grupo municipal IU: Sr. Belmonte Gómez

Afirma que las condiciones iniciales fueron duras y admite que se trata de contratos privados, pero recuerda que derivan de una licitación tramitada por el Ayuntamiento. Opina que las rentas están hoy fuera de mercado y que el Ayuntamiento está obligado a liderar el proceso, como hicieron otros ayuntamientos, citando el de Las Rozas. Añade que en su opinión el PP tiene un problema con la vivienda protegida mientras IU trabaja para que los vecinos tengan derecho a la vivienda, responsabiliza al gobierno local del éxodo de jóvenes del municipio y concluye poniéndose a disposición del gobierno para ayudar en este proceso.

Tras las intervenciones de los grupos toma la palabra el Sr. Alcalde, quien califica de demagógico el comentario del portavoz del grupo de IU sobre el PP, y añade que pedirá un informe jurídico sobre el punto 3 de la propuesta, por si hubiera un posible agravio comparativo con otras personas si finalmente se reduce el precio final.

VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta, con la supresión del punto 2 de la parte dispositiva de la misma, con el siguiente resultado:

**Votos a favor: catorce (14) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: seis (6) correspondientes a los concejales miembros del grupo municipal PP.**

ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:



1.- Conformación de un órgano colegiado con todos los adjudicatarios, en el que esté presente este Ayuntamiento y la empresa propietaria de la promoción. Este órgano tendrá una periodicidad de reuniones establecida, nunca superior a un año, y actuará siguiendo como modelo, con las adaptaciones necesarias, de las actuales comunidades de propietarios de fincas urbanas. El Ayuntamiento velará, y actuará en consecuencia, para que la empresa cumpla con sus funciones y responsabilidades de una manera diligente.

2.- Inicio de un proceso de conversaciones e intermediación entre adjudicatarios y empresa con el objetivo de conseguir reducir los precios de la renta mensual y del final de compra, para ajustarlos a la realidad actual del mercado inmobiliario.

#### **6.- Elaboración de un plan de participación y comunicación en el diseño del avance del Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el grupo municipal IU.**

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, celebrada el 18 de febrero de 2016.

El Sr. BELMONTE GÓMEZ comienza agradeciendo las reuniones que han tenido las últimas semanas con los técnicos redactores y los técnicos municipales sobre el documento del Avance. Expone que el objetivo de la propuesta es que la decisión sobre el contenido del Avance no quede en el ámbito de la Corporación y opina que la participación de los vecinos es clave; enumera los puntos de que consta la propuesta y cita el artículo 56 bis de la Ley del Suelo de Madrid sobre la publicidad de los planes.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

##### a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Se muestra de acuerdo con la participación vecinal, y afirma que el Plan actual es el del equipo de gobierno, no el de los vecinos. Opina que se debería aclarar el procedimiento de participación, para que pueda ser entendido por todos y pide que se hagan consultas con expertos en urbanismo para aportar soluciones a los problemas. Anuncia su voto favorable a la propuesta y pide que se redacte un plan de participación de los vecinos.

El Sr. Alcalde puntualiza que el Avance ya estuvo expuesto al público en general.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

b)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Comienza señalando que el urbanismo es una función pública que afecta a todos los vecinos, apuesta por un cambio de cultura en urbanismo y por la simplificación de los procedimientos y destaca la necesidad de la cohesión social, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública con el protagonismo de los vecinos. Concluye anunciando su voto favorable a la propuesta.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Anuncia el voto favorable de su grupo y añade que no entiende que haya controversia sobre el proceso de participación de los vecinos, y cita los casos de los Ayuntamientos como Bilbao y Torreldones, detallando que asistió a una reunión explicativa en este último ayuntamiento en la que el alcalde y los concejales explicaron a los vecinos el contenido del plan y recibieron sugerencias. Concluye indicando que el modelo de pueblo debe responder a lo que desee la mayoría de los vecinos.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Expone que el procedimiento de aprobación del avance se dilató en el tiempo y lleva en trámite desde 2009 hasta hoy, con 26 pasos realizados y dos períodos de información pública, lo que suman siete años de tramitación para un Plan que debe mejorar los servicios. Anuncia el voto en contra de su grupo.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. RUIZ SOLÁS

Opina que el avance ya está diseñado y que la propuesta crea expectativas que no son reales. Está de acuerdo en difundir el documento e informar a los vecinos de manera clara y sencilla. Anuncia el voto favorable de su grupo.

f)- Grupo municipal PP: Sr. GODINO GARCÍA

Expone que el documento pasó por dos períodos de información pública y se incorporaron sugerencias presentadas. Señala que la tramitación se está retrasando y anuncia el voto en contra de su grupo.

g)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Insiste en que los vecinos deben participar en el diseño del urbanismo del municipio y niega que la moción paralice el proceso, sino que incorpora a los vecinos. Se muestra partidario de la democracia participativa, indicando que sin una participación efectiva que incorpore el mayor número de personas, aquélla se convierte en un juego de poderes. Concluye indicando que en el proceso seguido sólo se consultó a los





propietarios.

Concluido el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que en su opinión se pretende frenar la aprobación del Plan y previene que una modificación del documento requiere nuevos informes, lo que supone una nueva demora de años y concluye señalando que frenar el Plan perjudica a los vecinos.

Tras estas palabras del Sr. Alcalde, el Sr. Belmonte Gómez pide la palabra por alusiones, no concediéndosela el Sr. Alcalde por entender que no ha hecho alusiones en su intervención.

### VOTACIÓN

A continuación el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: once (11) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: nueve (9) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6) y Ciudadanos (3).**

**Abstenciones: ninguna.**

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

- 1.- Elaborar un proceso de difusión, comunicación y participación para el diseño del nuevo avance del Plan General de Ordenación Urbanística donde se sitúen los objetivos, el enfoque, las metodologías y estrategias de trabajo.
- 2.- Dicho proceso deberá contemplar al menos:
  - a. Elaboración de un documento explicativo con las características del avance del plan.
  - b. Instalación de exposiciones con toda la documentación gráfica y textual relevante a lo largo del proceso de tramitación, especialmente en el plazo legal de exposición pública.
  - c. Celebración de talleres con técnicos dirigidos a colectivos y ciudadanos en general para divulgar los aspectos más relevantes de la propuesta así como sus posible alternativas.



d. Convocatoria de debates públicos abiertos en el que puedan intervenir los agentes políticos y sociales del municipio donde se puedan presentar los posibles puntos de conflicto, con el objetivo de abrir un debate público sobre los mismos.

e. Estudiar la posibilidad de una consulta ciudadana sobre aquellos aspectos sobre los que no se llegue a un acuerdo relevante entre los distintos agentes.

#### **7.- Reforma y acondicionamiento del centro de salud, según propuesta del grupo municipal PSOE.**

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de servicios a la Ciudadanía, celebrada el 18 de febrero de 2016.

La Sra. CASTAÑEDA ABAD expone brevemente la propuesta, describiendo las deficiencias del centro actual y resaltando la necesidad de reforma.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Se muestra de acuerdo con la propuesta, pero opina que no es suficiente con enviar una carta, y por ello pide que se insista ante la Comunidad de Madrid para lograr la reforma del Centro de Salud.

b)- Grupo municipal IU: Sra. MARTÍNEZ GARCÍA

Se muestra de acuerdo con la propuesta y anuncia el voto favorable de su grupo.

c)- Grupo municipal Se Puede: Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO

Expone que su grupo está de acuerdo con la propuesta, ya que el Centro de Salud tiene urgencias que deben ser atendidas, y menciona el estado de las puertas y ventanas, la falta de climatización, el deterioro del patio interior o la falta de espacio para atención primaria.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo y afirma que el Centro de Salud muestra deficiencias notables que deben ser reparadas.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. LAFUENTE PÉREZ-LUCAS

Pide al gobierno municipal que gestione esta petición y haga un seguimiento de este



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

asunto. Se pregunta por qué no se solicitó antes a la Comunidad de Madrid la reforma del Centro y recuerda el caso de la finca municipal cedida para el nuevo Centro de Salud, inscrita por la Comunidad a su nombre.

El Sr. Alcalde responde a esta última observación indicando que ya reclamó por escrito a la Comunidad la reversión de esa parcela.

f)- Grupo municipal PP: Sr. REGUERA BARBA

Anuncia el voto favorable de su grupo a la propuesta, pero matiza que la realidad del Centro de Salud es distinta de la que se quiere hacer ver. Afirma que Villaviciosa de Odón tiene una situación de privilegio en cuanto a recursos sanitarios y cuenta con una de las mejores ratios *per capita* de la Comunidad de Madrid. Enumera las reformas hechas en el Centro de Salud y admite que lo ideal sería disponer de un nuevo Centro, pero señala que el actual no carece de ningún recurso que tenga otro Centro de la Comunidad de Madrid.

g)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Afirma que faltan recursos, y recuerda que hace poco en el Centro de Salud no había vacunas ni para niños ni para embarazadas, y añade que el Centro de Salud actual está obsoleto y debe modernizarse.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno**

**Abstenciones: ninguna**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

Instar a la Consejería de Sanidad a que incorpore nuestro centro sanitario al programa de Reforma de Centros de Salud con el fin de realizar el acondicionamiento y reformas necesarias para su correcto funcionamiento.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## 8.- Reforma de zonas tarifarias del transporte público, según propuesta del grupo municipal PSOE.

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa deservicios a la Ciudadanía, celebrada el 18 de febrero de 2016.

El Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL expone brevemente la propuesta resaltando que deben cambiarse las condiciones de acceso al transporte.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Se muestra de acuerdo con la propuesta y opina que debe apostarse por un sistema de transporte policéntrico frente al actual, centrado en la ciudad de Madrid.

#### b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Comienza exponiendo sus dudas sobre si la reducción del número de zonas resuelve el problema del transporte, pero se muestra de acuerdo en abaratar su coste, ya que el transporte público cumple una función de sostenibilidad medio ambiental.

#### c)- Grupo municipal Se Puede: Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO

Está de acuerdo en reducir la contaminación y con la apuesta por una ciudad más favorable.

#### d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Anuncia la abstención de su grupo e informa de que los representantes de Ciudadanos en la Asamblea de Madrid le han comunicado que se está tramitando una Ley de Transporte, por lo que esta moción puede resultar redundante.

#### e)- Grupo municipal VOX: Sra. RUIZ SOLÁS

Anuncia el voto favorable de su grupo, pero señala que el municipio no tiene competencias en materia de transporte, y que esta materia corresponde a la Asamblea de Madrid.

#### f)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Anuncia el voto favorable de su grupo y añade que lo que se propone ya se solicitó por escrito al Consorcio de Transportes. Informa de que el día 7 de marzo habrá una entrevista



en el Consorcio para tratar este asunto.

g)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Se dirige al portavoz del grupo municipal Ciudadanos preguntándole por qué no presentó esta moción y añade que no entiende su abstención en esta propuesta, que fue aprobada por Ciudadanos en otros municipios.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: diecisiete (17) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: tres (3) correspondientes a los concejales miembros del grupo municipal Ciudadanos (3).**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a reformar las zonas tarifarias del transporte público. Estableciendo exclusivamente tres zonas (A, B y C). El precio de las zonas B y C no se alteraría, tan solo se ajustarían al precio actual de las B1 y C1.

**9.- Participación del Ayuntamiento en el programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, según propuesta del grupo municipal Se Puede.**

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, celebrada el 18 de febrero de 2016.

El Sr. RUIZ ROSALES expone la propuesta mencionando la auditoría energética encargada por el Ayuntamiento y la línea de ayudas del IDAE, que permite financiar la inversión sin intereses. Describe la propuesta indicando que el objetivo es mejorar la eficiencia del alumbrado público con una reducción de emisiones de CO<sub>2</sub> y mayor ahorro, añadiendo que existen dos formas: contratar a una empresa de servicios energéticos, que es la alternativa que sugiere la auditoría, y que supone un beneficio para la empresa, o bien



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

asumir directamente la inversión por el Ayuntamiento dentro del programa de ayudas del IDAE, que no supone coste, ya que el ahorro financia la inversión, calculándose un beneficio aproximado de 500.000 euros a 10 años y un ahorro estimado de unos 200.000 euros anuales durante la vida de la instalación.

Concluida la exposición del Sr. Ruiz Rosales el Sr. Alcalde toma la palabra para matizar que las cifras mencionadas obedecen a la percepción del Sr. Concejel, pero que la auditoría no dice eso.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPAPOULOS IZQUIERDO

Está de acuerdo con la propuesta y pregunta por qué no se solicitaron antes ayudas similares. Afirma que la situación del alumbrado público es la consecuencia de la falta de gestión durante años, lo que avoca a que ahora deba renovarse de manera precipitada. Recuerda que UPyD solicitó invertir en ahorro mediante la eficiencia energética del alumbrado y concluye pidiendo que no se deje pasar esta oportunidad.

#### b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Califica la propuesta como impecable y afirma que urge renovar el alumbrado público. Señala que la auditoría energética se refiere al casco y a la urbanización del Castillo y opina que la situación financiera del Ayuntamiento concede margen para asumir la inversión y la carga financiera. Considera que el gobierno pretende buscar una empresa que se lleve el beneficio en lugar de generar ahorro energético. Afirma que el Ayuntamiento tiene abandonadas las urbanizaciones y pide al PP que no actúe como el perro del hortelano y trabaje con las entidades.

#### c)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Califica de impecable la propuesta del grupo Se Puede y afirma que la renovación del alumbrado debió hacerse hace tiempo. Opina que cuanto antes debe extenderse la actuación prevista para el casco urbano a las urbanizaciones de Campodón y El Bosque.

El Sr. Alcalde menciona que se debe tener presente el techo de gasto de las Administraciones Públicas.



d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo, recordando que Ciudadanos presentó la misma propuesta en el pleno del mes de julio de 2015, para solicitar ayudas al IDAE, y que posteriormente, en septiembre, el grupo VOX presentó una propuesta sobre ciudades inteligentes entre cuyas medidas estaba la sustitución de luminarias, y hoy se encuentran con la propuesta de Se Puede sobre la petición de ayudas para la renovación del alumbrado. Añade que según los datos de la auditoría el ahorro energético permitirá financiar la inversión.

e)- Grupo municipal VOX: Sra. RUIZ SOLÁS

Anuncia el voto favorable a la propuesta ya que se trata de una línea de ayuda en condiciones muy ventajosas y el alumbrado es un asunto relevante para el Ayuntamiento. Recuerda que su grupo presentó una moción sobre eficiencia que fue paralizada porque el Alcalde no firmó el documento correspondiente.

El Sr. Alcalde responde que desconoce a qué documento hace referencia la portavoz del grupo VOX.

f)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Comienza señalando que el IDAE ofrece un crédito subvencionado al 1% de interés y que el equipo de gobierno encargó una auditoría para disponer de datos. Responde al portavoz del grupo municipal de IU que el PP no está para beneficiar a empresas y perjudicar a los vecinos, recordándole que los vecinos votan al PP cinco veces más que a IU. Concluye anunciando que se solicitará la ayuda y anuncia la abstención de su grupo.

Concluida la intervención del Sr. Navarro Calero, el Sr. Belmonte Gómez pide la palabra por alusiones, no concediéndosela el Sr. Alcalde.

g)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

Comienza indicando que no entiende que exista controversia en una cuestión tan clara y recuerda que el plazo para solicitar la ayuda acaba en el mes de abril, por lo que se trata de una cuestión urgente. Indica que la capacidad de endeudamiento del Ayuntamiento está en torno a nueve millones de euros y que la inversión prevista en la renovación del alumbrado es de un millón setecientos mil euros. Recuerda que la auditoría propone contratar una empresa de servicios energéticos, pero que no es necesario acudir a esta medida sino que es más adecuado que sea el Ayuntamiento el que realice directamente la inversión, para que el beneficio quede en el Ayuntamiento.



## VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: catorce (14) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: seis (6) correspondientes a los concejales miembros del grupo municipal PP.**

## ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la participación en el programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, convocado por el IDAE según Resolución del Consejo de Administración de 24 de Marzo de 2015; publicado en el BOE el 5 de mayo de 2015, según Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de 28 de abril de 2015.

2.- Ampliar la renovación del alumbrado a todo el término municipal.

**10.- Recuperación y actualización del plan especial de actuación para accesibilidad, según propuesta presentada por el grupo municipal Se Puede.**

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, celebrada el 18 de febrero de 2016.

La Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO expone la propuesta indicando que a finales de 2017 debe estar garantizada la accesibilidad a los espacios públicos. Hace una mención especial a INTEGRAVILLA y a su presidenta, Mercedes Rodríguez, por el trabajo e interés que ha mostrado para lograr una ciudad sin barreras. Denuncia que hay autobuses con problemas de accesibilidad y pide que se hable con el Consorcio para poner fin a estas situaciones.

## INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón



a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Opina que la propuesta es acertada y recuerda que propuso en su día la redacción de un plan de accesibilidad.

b)- Grupo municipal IU: Sra. MARTÍNEZ GARCÍA

Opina que se trata de una propuesta sencilla y que apuesta por los derechos para todos, por lo que su grupo votará a favor.

c)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Expone que el PSOE defiende los derechos para los discapacitados y opina que es necesario recuperar el plan de accesibilidad de 2001. Concluye anunciando el voto a favor de la propuesta.

d)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Anuncia el voto favorable de su grupo, al tratarse de una propuesta a favor de los discapacitados.

e)- Grupo municipal PP: Sra. MÉNDEZ DÍAZ

Se muestra de acuerdo en la supresión de barreras arquitectónicas y añade que se instará al Consorcio de Transportes para que solucione los problemas de acceso a los autobuses y se adhiera al plan META.

f)- Grupo municipal Se Puede: Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO

Agradece los apoyos recibidos y espera que se logren los objetivos propuestos.

#### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veinte (20) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**

**Votos en contra: ninguno.**

**Abstenciones: ninguna.**

#### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

Recuperar y actualizar el Plan Especial de Actuación para Accesibilidad de Villaviciosa de Odón, redactado por Vía Libre en diciembre del 2001, encargado al



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

arquitecto Carlos Galán Seco por IMSERSO, Fundación ONCE y nuestro Ayuntamiento con el fin de llevar a cabo las actuaciones necesarias para que en el plazo previsto por la Ley, todos los edificios públicos, privados de utilización pública, parques y jardines de Villaviciosa de Odón sean totalmente accesibles y no discriminatorios, adhiriéndonos con ello a la iniciativa ciudadana META: 2017 año de la accesibilidad universal.

### **11.- Creación de cuatro plazas de aparcamiento en lugares céntricos para vehículos híbridos eléctricos, según propuesta del grupo Ciudadanos.**

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, celebrada el 18 de febrero de 2016.

El Sr. SÁINZ SÁNCHEZ expone la propuesta señalando que el incremento del número de vehículos eficientes en el municipio hace que sea necesario disponer de plazas de estacionamiento y junto a ellas puntos de recarga de vehículos eléctricos.

#### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

Se muestra en desacuerdo con la propuesta ya que en el casco urbano hay problemas de estacionamiento y no es partidario de reservar espacio de estacionamiento para vehículos eléctricos sin disponer del sistema de recarga. Opina que se trata de una propuesta individualizada y se muestra partidario de una visión global a través de un plan integral de estacionamiento. Añade que la propuesta es contradictoria con el objetivo de que el centro sea peatonal y concluye indicando que UPyD presentó una propuesta para el fomento del vehículo eléctrico con puntos de recarga y la adhesión al plan MOVEA.

#### b)- Grupo municipal IU: Sr. BELMONTE GÓMEZ

Se muestra en desacuerdo con habilitar plazas de estacionamiento en zonas que se prevé que acaben siendo peatonales y considera que urge habilitar puntos de recarga de vehículos eléctricos. Anuncia su abstención en la votación.

#### c)- Grupo municipal PSOE: Sra. CASTAÑEDA ABAD

Afirma que en Villaviciosa de Odón hay un problema de estacionamiento de vehículos y considera que hay una baja incidencia de vehículos híbridos, que no justifica el gasto que



conlleve la propuesta. Anuncia la abstención de su grupo en la votación.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sr. RUIZ ROSALES

No ve razonable esta propuesta en este momento y apuesta por un plan más amplio, indicando que no es partidario de medidas que puedan quedar sin contenido más adelante. Concluye anunciando su voto contrario a la propuesta.

e)- Grupo municipal PP: Sr. NAVARRO CALERO

Indica que se debe tener presente la incidencia de esta propuesta en la ordenanza de circulación y está de acuerdo en pedir que se estudie la reserva de espacios de estacionamiento, pero considera relevante que dichos espacios dispongan de puntos de recarga.

f)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Pide que se estudie si la propuesta requiere modificar la ordenanza y apunta que se pueden aprovechar los puntos de recarga de bicicletas eléctricas. Concluye indicando que Ciudadanos promueve un cambio en la mentalidad de transporte.

Anuncia que modifica su propuesta en el sentido de que se proponga estudiar la creación de las plazas de estacionamiento así como la repercusión en la ordenanza de transporte.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta, con el cambio anunciado por el Sr. Sáinz Sánchez, en el sentido de que se propone estudiar la creación de plazas de estacionamiento, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor:** nueve (9) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (6), Ciudadanos (3).

**Votos en contra:** siete (7) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales VOX (3), Se Puede (3) y UPyD (1)

**Abstenciones:** cuatro (4) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PSOE (2) e IU (2).

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por la mayoría indicada, toma el siguiente acuerdo:

Estudiar la creación de cuatro plazas de aparcamiento en lugares céntricos que



faciliten el acceso a la almendra central de nuestro municipio para vehículos híbridos y eléctricos. Las cuatro plazas que se proponen se distribuyen en dos zonas:

1. Avenida Príncipe de Asturias
2. Calle Nueva – Carretas

Con dos plazas para cada zona mencionada.

## **12.- Suscripción de un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad en materia de emergencias sanitarias, según propuesta presentada por el grupo municipal Ciudadanos.**

Se da cuenta del dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, celebrada el 18 de febrero de 2016.

El Sr. SÁINZ SÁNCHEZ expone la propuesta y menciona la enmienda planteada por el grupo municipal PSOE, que agradece.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Sáinz Sánchez si acepta la enmienda del PSOE, a lo que éste responde que sí.

El Sr. SÁINZ SÁNCHEZ cita la propuesta inicial presentada por su grupo indicando que otros municipios han suscrito un convenio para disponer de una ambulancia medicalizada, añadiendo que en Villaviciosa de Odón el tiempo medio de atención es de 23 minutos, y que una intervención rápida permite evitar o reducir riesgos.

### INTERVENCIONES

Tras esta exposición se abre un turno de intervenciones, en las que se producen las siguientes, que dejo extractadas en los términos del artículo 109 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### a)- Grupo municipal UPyD: Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO

No ve claros los términos de la propuesta y pregunta qué es lo que se va a votar, sin la propuesta original o la enmienda presentada por el PSOE.

El Sr. Alcalde responde que se votará la enmienda, que fue aceptada por el portavoz del grupo Ciudadanos, concediendo la palabra al Sr. Sáinz Sánchez para que aclare este extremo.

El Sr. SÁINZ SÁNCHEZ expone que su grupo acepta la enmienda del PSOE porque considera que mejora su propuesta original.

El Sr. PAPADOPOULOS IZQUIERDO indica que en tal caso su voto es favorable a la propuesta.



En estos momentos, a las 20:15 horas, se incorpora a la sesión la concejala del grupo municipal PP D<sup>a</sup> María Martín Revuelta. El número de asistentes pasa a ser de 21.

b)- Grupo municipal IU: Sra. MARTÍNEZ GARCÍA

Cita el artículo 43 de la Constitución, que establece el derecho de todos a la protección de la salud y anuncia su voto favorable a la propuesta.

c)- Grupo municipal PSOE: Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL

Agradece que se traiga al Pleno esta moción y recuerda que se trata de un servicio obligatorio para la Administración. No está de acuerdo con la firma del convenio, como se proponía en un principio, porque implica una aportación económica para el Ayuntamiento y este servicio corresponde a la Comunidad de Madrid, y por eso considera preferible gestionar ante la Comunidad para conseguir una UVI móvil para Villaviciosa de Odón.

d)- Grupo municipal Se Puede: Sra. RAMÍREZ IZQUIERDO

Anuncia el voto favorable de su grupo y se muestra de acuerdo en abrir conversaciones con la Consejería de Sanidad para garantizar una atención adecuada en caso de urgencia.

e)- Grupo municipal VOX: Sr. SERIGÓS SUSINI

Opina que el planteamiento de la propuesta original era equivocado, ya que implicaba un coste para el Ayuntamiento y entiende que el gobierno debe exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con su obligación. Concluye agradeciendo la enmienda presentada por el PSOE.

f)- Grupo municipal PP: Sr. REGUERA BARBA

Se muestra de acuerdo con la propuesta enmendada y anuncia que pondrá empeño para lograr ese objetivo y que contará con los concejales de Ciudadanos y del PSOE.

g)- Grupo municipal Ciudadanos: Sr. SÁINZ SÁNCHEZ

Agradece el apoyo obtenido y la mejora propuesta por el grupo del PSOE.

### VOTACIÓN

Tras estas palabras el Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la propuesta enmendada por el grupo municipal del PSOE, que tiene el siguiente resultado:

**Votos a favor: veintiuno (21) correspondientes a los concejales miembros de los grupos municipales PP (7), VOX (3), Ciudadanos (3), Se Puede (3), PSOE (2), IU (2) y UPyD (1).**



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna

### ACUERDO

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, toma el siguiente acuerdo:

Iniciar, a la mayor brevedad, conversaciones con la Consejería de Sanidad, Servicio Madrileño de Salud, con el fin de trasladar el acuerdo del Pleno por el que se aprueba la propuesta siguiente:

Requerir al Servicio Madrileño de Salud una UVI móvil con soporte vital avanzado para el municipio, con dotación de personal y las 24 h del día. Esta UVI móvil dará soporte a la vez a cualquier emergencia que se produzca en el radio de acción que valore el SUMMA 112.

### **C) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO:**

#### **13.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas dictadas desde la última sesión plenaria ordinaria.**

Habiendo sido examinadas las resoluciones dictadas por el Alcalde-Presidente y las Concejalías Delegadas en las Comisiones Informativas correspondientes celebradas al efecto, el Pleno de la Corporación otorga el enterado a las mismas.

#### **14.- Dar cuenta del acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid sobre el nombramiento de Juez de Paz Titular de Villaviciosa de Odón.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del oficio del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que comunica el nombramiento de D<sup>a</sup> Rosa López Paradinas como Juez de Paz titular de Villaviciosa de Odón.

#### **15.- Dar cuenta del informe sobre el periodo medio de pago e informe de morosidad del cuarto trimestre de 2015.**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del informe de la Tesorería municipal sobre el período medio de pago y el informe de morosidad correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

#### **16.- Asuntos urgentes.**

Concluido en examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde, de acuerdo con el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si alguno de los presentes desea someter al Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Al no solicitar la palabra ninguno de los presentes, el Sr. Alcalde da paso al siguiente punto del orden del día.

## 17.- Ruegos y Preguntas.

Abierto este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones.

### a)- Preguntas del grupo municipal UPyD

El Sr. Papadopoulos Izquierdo formula las siguientes preguntas:

#### 1.- Situación del pabellón de judo

Expone que examinó los informes emitidos sobre la licencia de funcionamiento, el más antiguo de 2012, y menciona un informe del Jefe de Servicio de Actividades del año 2014 que indica que no se puede otorgar licencia de funcionamiento si no se subsanan las deficiencias existentes.

Tras esta exposición pregunta qué se va a hacer con el pabellón de judo y si se pedirán responsabilidades por la recepción de un edificio que no cumple con la normativa contra incendios.

El Sr. Alcalde indica que este es un asunto recurrente y que en su opinión se está haciendo una tormenta en un vaso de agua. Expone que a día de hoy el pabellón no cuenta con licencia de funcionamiento, como otros muchos equipamientos, y recuerda que fue recibido por los técnicos del ayuntamiento y de la Comunidad de Madrid. Añade que el ingeniero municipal detectó aspectos a subsanar, expuestos en un informe que califica como riguroso, y que tras una inspección de seguridad el sargento de la Policía Local informó de que no hay riesgo para el desarrollo de las actividades. Continúa indicando que se contratará a un ingeniero especialista para corregir las deficiencias observadas sin parar la actividad y que se procurará otorgar una autorización provisional para poder funcionar. Recuerda que en ese Centro se preparan jóvenes para la Olimpiada de Río de Janeiro y que parar la actividad puede causar un perjuicio. Añade que se atenderá a lo que diga el informe técnico y que si hay vicios ocultos en el edificio se reclamarán jurídicamente. Concluye indicando que la Delegación del Gobierno ha rechazado el escrito presentado por los concejales de la oposición porque no es competente en este asunto, sino que es competencia de la Comunidad de Madrid.

El Sr. PAPAPOULOS IZQUIERDO responde que esta situación viene de 2012 y pide que se tomen medidas para que no se prorrogue esta situación.



## 2.- Pabellón de judo

Expone que el informe de la Policía Local indica que se han podido cometer infracciones leves y pregunta si se va a abrir un procedimiento.

El Sr. Alcalde responde que se hará lo que los técnicos aconsejen y reitera que el cierre de la instalación puede causar un perjuicio mayor.

## b)- Preguntas del grupo municipal IU

### 1.- Programa de inserción laboral

La Sra. MARTÍNEZ GARCÍA formula la pregunta presentada por escrito (RE nº 2835), cuyo tenor literal es el siguiente:

*Ante la finalización de PIL (Programa de Inserción Laboral), queremos saber si tienen previsto la continuación del mismo u otras programaciones de similares características, qué va a pasar con el programa de garantía juvenil y cuándo se va a convocar el IMFE.*

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento siempre se acoge a ese programa y que el Plan Juvenil está en marcha y se promoverá. Sobre el IMFE, informa que se convocará para la semana siguiente.

### 2.- Estado de la escuela infantil Juan Farias

El Sr. BELMONTE GÓMEZ formula la pregunta presentada por escrito (RE nº 2836), del siguiente tenor literal:

*Las excelentes instalaciones de la escuela infantil municipal "Juan Farias" presentan sin embargo una carencia que dificulta el uso de parte de ellas.*

*El patio central no dispone de sombras, lo que hace que no sea recomendable su uso durante los meses más calurosos. Además, muchas de las aulas cuyos ventanales dan a dicho patio, presentan unas temperaturas durante esos meses no aptas para el desarrollo de la actividad que les corresponde.*

*Por todo ello, este grupo municipal ruega que se acometa la instalación de unos toldos en el patio de la escuela infantil "Juan Farias" que mejoren las condiciones térmicas del centro durante los meses de verano.*

El Sr. Alcalde encomienda a la concejala de educación que se ocupe de este asunto.





c)- Ruegos y preguntas formuladas por el grupo municipal PSOE

1.- Pregunta sobre la ordenanza de terrazas

El Sr. BARTOLOMÉ MUÑUMEL menciona que hubo una reunión sobre la ordenanza de terrazas hace un mes y pregunta al concejal delegado de Sanidad cuándo remitió la documentación mencionada en la misma.

El Sr. REGUERA BARBA responde que se remitirá la próxima semana.

2.- Ruego para la solución de los problemas para subir maletas a los autobuses

La Sra. CASTAÑEDA ABAD menciona los problemas existentes en los autobuses para el transporte de maletas, ya que no se pueden subir las maletas por razones de seguridad y los viajeros tienen que esperar bastante tiempo a que pase un autobús habilitado para el transporte de maletas o pedir un taxi, y ruega que se subsane este problema realizando las gestiones que procedan ante el Consorcio de Transportes.

El Sr. Alcalde encomienda la gestión de este asunto a la concejala delegada de movilidad y opina que cuando menos se debería indicar una hora de paso de autobuses que puedan cargar maletas.

d)- Preguntas que formula el grupo municipal Se Puede

1.- Actos programados para el centenario de la muerte de Miguel de Cervantes

El Sr. JIMÉNEZ JAÉN formula la pregunta presentada por escrito (RE nº 2676), que es del siguiente tenor literal:

*Teniendo en cuenta que el 22 de abril se cumplen los 400 años del fallecimiento de D. Miguel de Cervantes ¿qué actos ha programado nuestro ayuntamiento para celebrar tan importante efemérides y cuál es el motivo de que no se hayan publicitado en absoluto, ya que, a dos meses escasos de dicha fecha, no tenemos constancia de ninguno?*

El Sr. NAVARRO CALERO responde que se han programado varios actos para conmemorar esa efeméride, y entre ellos cita: visitas a la Biblioteca Nacional para ver la exposición sobre Miguel de Cervantes; conferencias sobre la poesía de Miguel de Cervantes y talleres de animación a la lectura; añade que para el segundo semestre se prevé la representación de la obra de teatro "Cervantina", de la compañía Ron Lalá. Concluye señalando que se publicarán las actividades previstas, y añade que este año también se conmemoran los 400 años de la muerte de William Shakespeare.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

## 2.- Solicitud de declaración de lesividad

El Sr. RUIZ ROSALES menciona una solicitud presentada por D<sup>a</sup> Pilar Esquinas para la declaración de lesividad del convenio firmado con el Canal de Isabel II y pregunta por el estado del procedimiento.

El Sr. Alcalde indica que se responderá por escrito.

## e)- Preguntas que formula el grupo municipal de Ciudadanos

### 1.- Plan de Empleo Juvenil

El Sr. SAINZ SÁNCHEZ expone que ha habido escasa información del Plan de Empleo Juvenil y tiene noticia de quejas, y pregunta si hay previsto un sistema para que el *curriculum* se obtenga del programa del Plan de Empleo.

### 2.- Medidas tras el accidente en un parque infantil

El Sr. SAINZ SÁNCHEZ pregunta qué medidas se tomarán tras el accidente ocurrido en un parque infantil.

La Sra. MARTÍN REVUELTA responde que el accidente se produjo por la rotura de una madera y añade que se realizó una auditoría de seguridad y un plan integral de de las áreas infantiles, y que para 2016 se prevé tener las áreas infantiles recuperadas y certificadas.

## f)- Ruegos y preguntas que formula el grupo municipal VOX

### 1.- Respuesta al editorial de un medio de comunicación local

El Sr. SERIGÓS SUSINI menciona el editorial publicado con el título "Elementos mafiosos en la Policía Local", y lee parte del texto. Señala que nadie del gobierno ha dicho nada en respuesta a este editorial y pregunta al Alcalde si no tiene nada qué decir.

El Sr. ALCALDE responde que se tomarán medidas y añade que no se puede salir al paso de todas las afirmaciones que se hacen en los medios de comunicación.

### 2.- Colaboración con la asociación 2860 Todo Villa

La Sra. RUIZ SOLÁS recuerda que en el Pleno del mes de enero se preguntó por la colaboración con la empresa 2860 Todo Villa y se respondió que no había acuerdo, pero han aparecido en dicha publicación anuncios patrocinados por el Ayuntamiento, y considera que hay colaboración si se publican esos anuncios.

El Sr. Alcalde pide que se conteste a las preguntas con más precisión.



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón

g)- Ruegos y preguntas del grupo municipal del PP

El Sr. NAVARRO CALERO pide la palabra para felicitar a la concejala delegada de régimen interior por el trabajo de redacción del organigrama que hoy se debatió en el Pleno.

Tras esta intervención pide la palabra el Sr. RUIZ ROSALES para señalar que en la última sesión del Pleno se debatió el presupuesto de la obra de la depuradora y tras examinar el presupuesto pudo comprobar que es de un millón cuarenta y seis mil euros la obra y 175 mil euros el mantenimiento.

El Sr. Alcalde responde que pasará exactamente la información sobre el coste de la depuradora, que es el que se dijo en su momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 20:55 horas, y para la constancia de los acuerdos tomados, extendiendo esta acta.

El Secretario General

Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de  
Villaviciosa de Odón